

Memorándum 5/19

Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen de Retenciones y/o Percepciones

Buenos Aires, 7 de enero de 2019

Mediante la RN 53/2018 ARBA eleva, a partir del 1/1/2019, los montos de facturación obtenidos en el año inmediato anterior para ser agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos. Quedan incluidos los contribuyentes con ingresos brutos operativos (gravados no gravados y exentos) superiores a:

1. \$ 40.000.000 en general para agentes de retención y de percepción
2. \$ 60.000.000 para los expendedores al público de combustibles líquidos derivados del petróleo
3. \$ 20.000.000 para los agentes de percepción que realicen actividades especialmente determinadas

Quienes superen los parámetros deberán inscribirse como agentes de recaudación hasta el último día hábil del mes de enero, debiendo actuar como tales a partir del primer día del mes de marzo.